

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 2 de Junio de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.737

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Gr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— „ „
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6096	18-5-83	Aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	1820
DECRETOS			
M.B.S. Nº 770 del 19-5-83	— Aprueba las estructuras orgánicas y funcionales, misiones y funciones de los establecimientos sanitarios de Zona Norte		1821
M.B.S. Nº 769 del 19-5-83	— Aprueba la estructura de la Dirección de Zona Norte		1821
RESOLUCION SINTETIZADA			
S.G.G. Nº 433 del 23-5-83	— Autoriza al Dpto. Contable de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación, para que se proceda al llamado a licitación pública para la adquisición de material fotográfico		1821

RESOLUCION GENERAL	Pág.
Nº 49671 — Direc. Gral. de Rentas: Resol. Nº 23	1822
EDICTOS DE MINAS	
Nº 49592 — Carlos Alberto Arredondo	1822
Nº 49448 — Luis Alberto Party	1822
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 49668 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta: Lic. Nº 4/83	1822
Nº 49664 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 7 y 11/83	1823
Nº 49660 — Gobernación Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 2	1823

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 49676 — Bosi, Ferruccio y Bignardi de Bosi, Lavinia	1823
Nº 49674 — Marcelino Benavidez	1823
Nº 49673 — Hoyos Buenaventura	1823
Nº 49669 — Bonifacio Martín Ricardo	1823
Nº 49663 — Patricia del Carmen Paz ..	1824
Nº 49661 — Chali Safar Moisés	1824
Nº 49659 — Eguizábal Ernesto Anibal	1824
Nº 49658 — González de López Rina de Jesús	1824
Nº 49648 — Lamas de Mamaní, Angela	1824
Nº 49646 — Medrano, Francisco; Zeballos de Medrano, Hermenegilda	1824
Nº 49644 — Ursula Estopiñán de Torcivia	1824

REMATES JUDICIALES

Nº 49675 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-30.025/82	1824
Nº 49672 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-37.634/82	1825
Nº 49649 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-37.322/82	1825
Nº 49647 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 4-36.427	1825

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 49667 — Angel Omar Molina	1825
Nº 49655 — Juan Carlos Iradis	1825
Nº 49638 — Rubén Ciriaco Benítez	1825
Nº 49637 — Ramón Edilberto Delgadillo	1825
Nº 49519 — Mazzone de Calvente Liliana Esther	1826

PRESCRIPCION VEINTENAL

Nº 49652 — Soler y Margalef y Mario Banchih vs. Paz Juan Luis	1826
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49654 — Velásquez Liliana María vs. Fessal Fortunato Anselmo y otros	1826
Nº 49653 — Chihan de Figueroa Rosa Gudelia	1826
Nº 49642 — Carmen Rosa Barrionuevo de Aramayo	1826

SENTENCIA

Nº 49670 — Fernando Beltrán	1826
-----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 49677 — Sporting Club, para el día 26-6-83	1827
Nº 49666 — Círculo de Oficiales Policía de Salta, para el día 3-7-83	1827
Nº 49662 — Si. Tra. V.P.S., para el día 4-6-83	1827
Nº 49656 — Mutual Personal de Juego Casino Provincial, para el día 30-6-83	1827
Nº 49541 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. para el día 10-6-83	1828

RECAUDACION

Nº 49665 — Del día 1º-6-83	1828
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 18 de mayo de 1983

LEY Nro. 6096

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en expediente Nro. 66.328/83-código 66 del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nro. 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1 — Apruébase el convenio que forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, por el cual se otorga a la Provincia un subsidio destinado a la refacción del edificio en el que funciona el Hogar de Ancianos "Padre Ismael Sueldo" de Cafayate.

Art. 2 — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Salazar - Díaz - Vicente - Rodríguez

CONVENIO

Entre el Ministerio de Acción Social de la Nación, representado por la Subsecretaría del Menor y la Familia con domicilio en Defensa 120, Piso Primero, Capital Federal en adelante el Ministerio, por una parte y por la otra el Gobierno de la provincia de Salta con domicilio real y legal en la ciudad Capital en adelante la Beneficiaria se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio otorga a la Beneficiaria en carácter de subsidio, la suma de Pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000.-), que será entregada en la oportunidad que aquel fije con arreglo a las disponibilidades financieras.

SEGUNDO: La Beneficiaria se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en refacción del edificio en el que funciona el Hogar de Ancianos "Padre Ismael Sueldo" de Cafayate, dependiente de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, de esa localidad, conforme consta en el Expediente Nro. 66-59.689/81 (Res. 2716/81) del registro del Gobierno de la Provincia de Salta que se considera parte integrante de este convenio.

TERCERO: El subsidio se invertirá en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega, bajo apercibimiento de caducidad, sin necesidad de constitución en mora. Los fondos serán depositados en una cuenta a nombre de la entidad beneficiaria, en Institución Bancaria Oficial, Nacional, Provincial o Municipal, que permita su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio, pudiendo invertirlos, mientras permanezcan ociosos, en operaciones a plazo fijo. Los beneficios obtenidos en estas operaciones deberán ser invertidos en la misma finalidad para la que se solicita el subsidio. La Beneficiaria se obliga a remitir cuatrimestralmente al Ministerio una certificación del saldo de la cuenta del depósito y del movimiento de las imposiciones a plazo fijo, si las hubiere, firmadas por la Institución Bancaria correspondiente.

CUARTO: Tanto el ingreso de los fondos, cuanto los intereses que produzca la inversión de los mismos mientras no se usen en el destino para el que fueron otorgados y las cuentas que representen las inversiones realizadas, serán registrados en la contabilidad de la beneficiaria perfectamente individualizados con el aditamento "apoyo económico del Ministerio de Acción Social de la Nación".

QUINTO: El Ministerio podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de la Beneficiaria, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades provinciales y municipales.

SEXTO: La Beneficiaria se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida del Ministerio para la financiación de la misma.

SEPTIMO: La Beneficiaria cumplimentará lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Nro. 23.871/44, que establece que las entidades subsidiadas por el Estado deberán hacer efectuar en el margen de la correspondiente matriz del protocolo de dominios del Registro de la Propiedad Inmueble en cuya jurisdicción esté situado el bien, una atestación expresando que el mismo ha sido adquirido, construído, refaccionado, ampliado o habilitado con el aporte del Estado y que el mismo no podrá transferirse sin el previo depósito de la suma acordada. La Beneficiaria se obligará a indexar dicha suma de acuerdo al índice de precios al por mayor nivel general, publicado por el INDEC o el organismo que lo reemplace, desde el mes anterior al día del cobro de los fondos otorgados por el Ministerio hasta el mes anterior al momento de la transferencia. El depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Poder Ejecutivo, salvo que medie un decreto de éste, autorizando la transferencia, cuya copia autenticada deberá exhibirse para su transcripción en el respectivo acto notarial. El cumplimiento de la presente disposición deberá ser acreditado en el momento de la rendición de cuentas con los comprobantes autenticados respectivos, dentro del plazo fijado para la presentación de las mismas.

OCTAVO: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nro. 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

NOVENO: A la finalización del plazo estipulado en el artículo tercero (o antes de aquél en caso de que los fondos se hubiesen invertido en un menor lapso). La Beneficiaria deberá proceder, dentro de los treinta (30) días de vencido el mismo, a la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y devolución de aquellos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con suficiente anticipación al vencimiento del otorgado mediante nota debidamente fundada. La concesión de la prórroga quedará a criterio del Ministerio y, en caso de ser acordada, deberá observarse igualmente el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo.

DECIMO: El incumplimiento por parte de la Beneficiaria de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, como así también la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio, en los términos del artículo 21 de la Ley 19.549, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder, ya sean de carácter civil y/o penal.

UNDECIMO: Los integrantes de los organismos directivos y de fiscalización de la Beneficiaria como los solicitantes, serán personal y solidariamente responsable del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este convenio.

DUODECIMO: En caso de declararse la caducidad del subsidio, el Ministerio podrá demandar a la Beneficiaria por el reintegro de la suma acordada, actualizada conforme al índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC u organismo que haga sus veces, desde el mes anterior a la fecha de percepción de la misma, con más un interés del 60/o anual, hasta el mes anterior al de su efectivo reintegro, dándosele a la acción carácter de vía ejecutiva. La Beneficiaria se somete, para cualquier acción judicial emergente del presente convenio, a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires.

DECIMO TERCERO: El domicilio de la Beneficiaria indicado en el encabezamiento se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio mientras no modifique expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente.

DECIMO CUARTO: En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Cláusula séptima testada no vale.

Ing. Pablo A. Müller - Ministro de Bienestar Social - Dr. Mario Roberto Russak - Subsecretario del Menor y la Familia.

CERTIFICO que las firmas y documentos de identidad del Ing. Pablo Antonio Müller, Ministro de Bienestar Social, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Doy fe. Carlos Alsina Garrido - Escribano de Gobierno - Adscripto.

DECRETOS

Salta, 19 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 770

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado en dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, surgen nuevas formas de organización que responden objetivamente a las funciones que debe cumplimentar cada organismo.

Que tanto la estructura de la Dirección de Zona Norte, como las estructuras, misiones y funciones de los establecimientos sanitarios que están bajo su dependencia, cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 - Apruébanse las estructuras orgánicas y funcionales, misiones y funciones de los establecimientos sanitarios de Zona Norte, que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores

Secretarios de Estado de Salud Pública y de Planeamiento..

Art. 3 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba - Ferrari

Las estructuras orgánicas y funcionales, misiones y funciones de los establecimientos sanitarios de Zona Norte, que como anexo I, forman parte del presente decreto se encuentran para consulta del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 19 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 769

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado en dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, surgen nuevas formas de organización que responden objetivamente a las funciones que debe cumplimentar cada organismo.

Que la Comisión de Estructuras ha emitido informe técnico dando su aprobación al proyecto referido a la estructura de la Dirección de Zona Norte.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 - Apruébase la estructura de la Dirección de Zona Norte, que forma parte del presente decreto, como Anexo I.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Planeamiento.

Art. 3 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba - Ferrari

La estructura de la Direc. de Zona Norte, que como anexo I, forma parte del presente decreto se encuentra para su consulta del público en oficina de esta Repartición.

RESOLUCION SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 433 - 23-5-83 - Expediente Nro. 05-13438/83.

O.P. Nro. 49664

F. Nro. 1103

Arias de Vidal - Jefa Dpto. de Compras - Consejo General de Educación - Salta.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Valor al cobro \$ a 24

e) 1 y 2-6-83

LICITACION PUBLICA Nro. 7/83:

Resolución Nro. 188 SA - Acto de Apertura:
Día 21 de Junio de 1983 a horas 10,30 para la compra de un motor Diesel con destino a la Escuela Albergue Nro. 827 "Isonza".
Monto Oficial: \$a 39,500.
Precio del Pliego: \$a 8,00

O.P. Nro. 49660

F. Nro. 15756

Provincia de Salta**GOBERNACION****Dirección General de Administración**

Liámase a Licitación Pública Nro. 2, a realizarse el día 21 de junio de 1983 a horas 11,00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material Fotográfico, con destino a la Dirección General de Información Pública. Precio del Pliego \$a 1,50 (Pesos Argentinos Uno con Cincuenta/100) (Sujeto a reajuste). Venta del mismo en el Departamento Contable de la Gobernación - Mitre Nro. 23 - Salta - o en Casa de Salta - Maipú Nro. 661/63 - Capital Federal. La Dirección General. - Carmen V. M. de Carbonell - Directora Gral. de Administración de la Gobernación

LICITACION PUBLICA Nro. 11/83:

Resolución Nro. 272 SA. Acto de Apertura:
Día 21 de junio de 1983 a horas 12, para la adquisición de neumáticos y repuestos varios para automotores de la repartición.
Monto Oficial: \$a 104,891,70.
Precio del Pliego: \$a 20,00.

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras - Mitre 71 - Salta - de 7,30 a 12,30 hs.

Imp. \$a 24

e) 1 y 2-6-83

José Antonio Dib Ashur - Secretario Administrativo - Consejo General de Educación - Salta. Emma Josefina

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nro. 49676

F. Nro. 15785

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de: Bosi, Ferruccio y Bignardi de Bosi, Lavinia - Expte. Nro. A-40.259/83: Cita y emplaza, a herederos y acreedores que se crean con derechos, a hacerlos valer en el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 26 de mayo de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$a 36

e) 2 al 6-6-83

O.P. Nro. 49673

R s/c Nro. 2817

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos: "Hoyos, Buenaventura - Sucesorio"- Expte. A Nro. 32.532/82, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes de la presente sucesión para que comparezcan a juicio a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley en el término de treinta días. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 23 de mayo de 1983.- Dra. Mercedes Janin de Arias - Secretaria.

S/C

e) 2 al 6-6-83

O.P. Nro. 49674

F. Nro. 15781

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Marcelino Benavidez, Expediente Nro. A-42.103/83, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Secretaría del Dr. Antonio María Morosini. Salta, 27 de mayo de 1983. Dr. Antonio María Morosini - Secretario.

Imp. \$a 36

e) 2 al 6-6-83

O.P. Nro. 49669

F. Nro. 15772

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nro. 11-A-41.177/83 caratulado: "Sucesorio de: Bonifacio, Martín Ricardo", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria Dra. Ana Pineda de Rodríguez - Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 19 de mayo de 1983.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez. Secretaria.

Imp. \$a 36

e) 2 al 6-6-83

O.P. Nro. 49663

Rs/c Nro. 2814

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Patricia del Carmen Paz, sea como herederos, acreedores o legatarios a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, a partir de la última publicación. Expte. Nro. 426/81. Publicación por tres días. Fdo: Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio - Secretaria. Metán, 16 de mayo de 1983.- Dr. Mario Samson - Secretario.

S/C

e) 1 al 3-6-83

O.P. Nro. 49661

F. Nro. 15770

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "Sucesorio de Chali Safar, Moisés" — Expte. Nro. A—42.255/83, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de mayo de 1983. Dr. Federico Augusto Cortés Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación.

Imp. \$ a 36

e) 1 al 3-6-83

O.P. Nro. 49659

F. Nro. 15759

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Eguizabal, Ernesto, Anibal s/Sucesorio", Expte. Nro. 32097/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1983. Adriana García de Escudero - Secretaria - C y Com. 5a. Nominación.

Imp. \$a 36

e) 1 al 3-6-83

O.P. Nro. 49658

F. Nro. 15761

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos: "Sucesorio de González de López, Rina de Jesús", Expte. Nro. A—41.093/83, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. Salta, 28 de abril de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria.

Imp. \$a 36

e) 1 al 3-6-83

O.P. Nro. 49648

F. Nro. 15745

Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos "Lamas de Mamaní, Angela - Sucesorio" - Expte. Nro. 34.816/82, cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días.- Secretaría, 3 de mayo de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49646

F. Nro. 15744

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Actuante del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina F. de Carranza, en los autos "Medrano Francisco, Zeballos de Medrano, Herenegilda - Sucesorio Ab-Intestato" Expte. MI— Nro. A—39.094/83, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de mayo de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49644

F. Nro. 15742

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Ursula Estopiñán de Torcivia - Expte. Nro. 861/82", publicándose edictos término de tres días (3), diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. Metán, mayo 6 de 1983. Dr. Mario Samson - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 31-5 al 2-6-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nro. 49675

F. Nro. 15784

**Por: JOSE-ABDO
JUDICIAL—SIN BASE
1 Heladera — 1 Modular**

El día 3 de junio de 1983, a Hs. 18.30, en mi escritorio de Alvarado Nro. 1819, Remataré sin base y al contado: 1 Heladera familiar m/Columbia, s/Nro. (repintada), sin funcionar y 1 Modular pintado al duco, de 4 cajones, 3 compartimientos cerrados inferiores y 1 superior y 8 estantes. Dispone el señor Juez C. y C. 6a. Nominación, en juicio seguido contra González Valle, M. "—s/ Ejecutivo—Expte. Nro. A—30.025/82. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Comisión de Ley: 10o/o a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. José Abdo, Martillero Público. T.E. 223310.

Imp \$a 24

e) 2 y 3-6-83

O.P. Nro. 49672

F. Nro. 15780

**Por: HORACIO J. BARBARAN
JUDICIAL****Un juego de living****Mitre 1570****T.E. 217809**

Juzgado de 1ra. Inst. C. y C; 7a. Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Torres, Justo Mario, P.V.E. y Emb. Prev. Expte. Nro. A-37.634/82, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 3 de junio de 1983, a horas 18, en su escritorio de calle Mitre 1570, sin base y de contado, un Juego de Living en cuerina color bordó. Comisión: 10o/o del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1/6/83.- Horacio J. Barbarán - Martillero Público - F. 43 - A-5.038 L 16.

Imp. \$a 24

e) 2 y 3-6-83

O.P. Nro. 49649

F. Nro. 15737

**Por: GABRIEL PULO
Muebles varios- Sin uso**

El día 2 de junio de 1983, a las 18 hs. en Urquiza 340, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nom. en autos, Kaufman, Marcos c/Mamanf, Huaquipa Eleuterio - Emb. Prev. "Exp. Nro. A-37.322/82, rematará Sin Base y de Contado: Dos roperos estilo provenzal; un ropero tipo americano de 1,80; un ropero c/luna de 1,20; una cómoda americana c/dos mesas de luz; un aparador de cocina de 1,30; un aparador de cocina de 1,40; tres juegos de living color verde, bordó y marrón; un T.V. 24" marca Castelar; un ventilador de pie marca Meran; una mesa de fórmica c/base de hierro; un escritorio de fórmica c/ tres cajones, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10o/o del precio de compra a cargo del comprador. Revisar los bienes en San Luis 556 de 16 a 18 hs. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Gabriel Puló Urquiza 340 Tel. 22-0946. Edictos tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Gabriel Puló - Martillero Público.

Imp. \$ 360.000

e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49647

F.Nro. 15738

**Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Casa en esta Ciudad**

El 15 de Junio de 1983, a hs. 16.30, en mi escritorio de calle Caseros Nro. 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8a. Nominación en Expte. Nro. A-36.427. Ejecución Hipotecaria, procederé a rematar con la base de \$ 205.520.330, un inmueble (casa), ubicado en esta ciudad en la calle Indalecio Gómez Nro. 20, Catastro Nro. 6.654; Parc. 25; Manz. 2; Sección C. Título inscripto a fol. 499; asiento 10; Libro 405. Sup. 8,00 mts. de Fte. x 32,50 de Fdo. Mejoras: 4 habitaciones; cocina-comedor; garaje; 2 patios; lavadero; 2 baños; servicios sanitarios, gas; luz; teléfono. Estado de Ocupación; Habitada por sus dueños y una persona que dice ser inquilino. Condiciones de pago: 30o/o

en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Comisión del martillero a cargo del comprador 5o/o. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y Crónica del Noa. Efraín Racioppi - Martillero.

Imp. \$ 660.000

e) 31-5- al 2-6-83

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nro. 49667

F. Nro. 15774

Angel Omar Molina, D.N.I. Nro. 13.346.234, solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nro. A-42.227/83, que se tramita por ante el Juzgado de 8va. Nominación. C. y C., a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez; Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de mayo de 1983. - Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez - Secretaria - Juzg. C y C. 1ra. Inst. 8a. Nom.

Imp. \$a 80

e) 2 al 13-6-83

O.P. Nro. 49655

F. Nro. 15750

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en Expte. Nro. A-42.670/83, hace saber que el Sr. Juan Carlos Iradis D.N.I. Nro. 8.175.555 tiene solicitada su inscripción como Martillero Público, para ejercer sus funciones dentro del territorio de la provincia de Salta. Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y diario La Hoja de Salta. Secretaría, Salta, 31 de mayo de 1983. - Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$a 80

e) 1 al 10-6-83

O.P. Nro. 49638

F. Nro. 15714

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, hace saber que el Sr. Rubén Ciriaco Benítez, Argentino, domiciliado en calle España Nro. 86 D.N.I. Nro. 5.665.816 ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta, en expte. Nro. 1978/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 30-5 al 8-6-83

O.P. Nro. 49637

F. Nro. 15715

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ana María De Feudis De Lucia, hace saber que el Sr. Ramón Edilberto Delgado, D.N.I. Nro. 10.175.945, con domicilio en calle España Nro. 86, ha solicitado la inscripción como Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Pro-

vincia de Salta. En expte. Nro. 1979/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Ana María de Feudis de Lucfa - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 30-5 al 8-6-83

O.P. Nro. 49519

F. Nro. 15605

El Juzgado de 6ta. Nominación Civil y Comercial, Expte. Nro. 2-A-42183/83 hace saber que la Sra. Mazzone del Calvente Liliána Esther, D.N.I. Nro. 14, 085.096, tiene solicitada su inscripción como Martillero Público. Publíquese durante ocho días. Salta, 11 de Mayo de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 23-5 al 2-6-83

PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL

O.P. Nro. 49652

F. Nro. 15751

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Prescripción Veinteñal - Soler y Margalef S.A.C.I.C.I.A. y Mario S. Banchik S.R.L. vs. Paz, Juan Luis y/o sus sucesores", Expte. Nro. A-39.718/83, cita al Sr. Juan Luis Paz y/o sus Sucesores y/o a quienes se consideren con derechos en los presentes autos sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, sito en la calle Gral. Urquiza Nro. 143, individualizado con la nomenclatura catastral: Departamento Capital 01 - Sección D - Manzana 11 - Parcela 27 - Matrícula Nro. 3.901, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Salta, 31 de mayo de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez - Secretaria. Juzg. C. y C. 1ra. Inst. 8va. Nom.

Imp. \$a 44.

e) 01 y 02-6-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nro. 49654

F. Nro. 15753

En el Juzgado en lo Civil y Comercial de 7a. Nominación, a cargo del Dr. Juan José Saravia Royos, Secretario del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos: "Velásquez, Liliána María vs. Fessal, Fortunato Anselmo y Arroyo, Francisco s/Sumario: Daños y Perjuicios", expte. Nro. A-38.129/82 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 6 de mayo de 1983. . . Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 145 y concordantes del Cód. Proc. C.C., cfase por edictos que se publicarán durante cinco días que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa al codemandado Francisco Cándido Arroyo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Velásquez, Liliána María - Sumario - Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente". Salta, 20 de mayo de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$a 50.

e) 01 al 07-06-83

O.P. Nro. 49653

F. Nro. 15754

CANCELACION DE TITULO

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Chihan de Figueroa, Rosa Gudelia, Cancelación de Título", Expte. Nro. A-41.851/83, ordena la siguiente publicación: "Salta, 9 de Mayo de 1983. Y Vistos, Considerando, Resuelve. I.- Declarar la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nro. 017312 por el importe de \$ 34.841.589, con fecha de vencimiento el día 25 de Abril del cte. año, a nombre de la Sra. Rosal Gudelia Chihan de Figueroa y Clara Figueroa, emitido por el Banco Provincial de Salta. II.- Ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno y/o Crónica del Noa. III.- Ordenar el pago a los 60 días de la última publicación de Edictos, previa caución a satisfacción del Proveente. IV.- Ordenar se notifique de la presente resolución al Banco Provincial de Salta y a la actora. - Salta, 30 de Mayo de 1983.- Adriana García de Escudero - Secretaria - C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$a 30.

e) 01 al 03-06-83

O.P. Nro. 49642

Rs/c Nro. 2812

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Aramayo, Luis vs. Barrionuevo, Carmen Rosa - Divorcio" - Expte. Nro. 1A-39.206/83, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación, a Doña Carmen Rosa Barrionuevo de Aramayo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el lapso de un mes. Fdo: Dr. Oscar Romani, Secretario. Salta, 14 de abril de 1983.

S/C

e) 31-5 al 2-6-83

SENTENCIA

O.P. Nro. 49670

R s/c Nro. 2815

"Salta, 22 de abril de 1983. Y vistos. Resultando. Considerando. . . la Cámara Primera en lo Criminal falla: 1) Condenando a Fernando Beltrán, argentino, soltero, de diecinueve años de edad, mecánico, con instrucción, domiciliado en calle Dean Funes Nro. 781 de esta ciudad, a la pena de Reclusión Perpetua, por resultar autor responsable de los delitos de Homicidio Agravado en razón de la causa y Homicidio Resultante de la Violación Calificada y Robo Calificado, todo en concurso real y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 80 inc. 7, 124, 165, 55, 56 seg.ap. 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal, "Fdo. Dres. Bernardo A. Ruiz, Juan A. Uriburru y Guillermo Gómez Augier - Camaristas - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

S/C

e) 2-6-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nro. 49677

F. Nro. 15788

Salta, 01 de Junio de 1983

"SPORTING CLUB"
— ASOCIACION CIVIL —
Secretaría, Sede Social y Campo de Deportes
Los Paraísos 204 B. Parque "Tres Cerritos"
Teléfono 21-3272 - C. Correo 372 - 4400 Salta

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los Señores Asociados del Sporting Club, que el día 26 de Junio del corriente año a Hs. 10,00 se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL-DIA

- 1) Lectura y Aprobación de Acta Anterior.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3) Elección de Socios para firmar el Acta.
- 4) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

María M. L. de Pérez Alsina - Pro-Secretaria — Carlos A. Briones - Presidente.

Imp. \$a 24

e) 2 y 3-6-83

O.P. Nro. 49666

F. Nro. 15777

CIRCULO DE OFICIALES POLICIA DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de julio de 1983 a horas 09,00, en Itzaingó Nro. 751, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2) Modificación del Art. 45.
- 3) Reposición de Miembros de la Comisión Directiva: uno (1) Protesorero, dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Miembros del Organo de Fiscalización.
- 4) Renovación del Tribunal de Honor Art. 64.
- 5) Consideración y Aprobación del Inventario, de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31DIC81 y 31DIC82 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 6) Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

NOTA: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum (la mitad más uno de los socios con derecho al voto), la Asamblea sesionará con el número de socios Presentes (Art. 28 del Estatuto).

NOTA Nro.: 041/83.-

Rubén R. Clemente - Tesorero — Alfredo Herrera - Presidente.

Imp. \$a 12

e) 2-6-83

O.P. Nro. 49662

F. Nro. 15769

SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES PROVINCIALES DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 4 de Junio de 1983, a horas 09,00, en su sede de calle Mendoza Nro. 639 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la situación por la que atraviesa el Litoral Argentino a raíz de las inundaciones.
- 2) Medidas a adoptarse para acudir en ayuda de los damnificados.

OBSERVACION: pasada la hora indicada para la iniciación de la asamblea sin que estuviere presente la mitad más uno de los socios, se esperará media hora más, comenzándose a sesionar entonces con la cantidad de afiliados presentes, siendo válidas las disposiciones que se adopten. Julio Efacio Suárez -Sub - Delegado Reorganizador St.TRA. V.P.S. — Oscar Ramón Fernández-Delegado Reorganizador - St.TRA. V.P.S.

Imp. \$a 24.

e) 01 y 02-6-83

O.P. Nro. 49656

F. Nro. 15767

MUTUAL DEL PERSONAL DE JUEGO CASINO PROVINCIAL SALTA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1983 a horas 15,00 en el local del Sindicato de los Telefónicos F.O.E.T.R.A. sito en calle España Nro. 117 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración del acta. de la Asamblea Anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el libro de actas.
- 3) Incremento cuota societaria.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de gastos y recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1982.
- 5) Renovación y Elección de autoridades del Organo Directivo.

NOTA: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar validamente (treinta minutos después de transcurridos aquella) con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Eduardo R. Yañez - Secretario — Jorge V.R. Nieva - Presidente - Salta, Mayo 28 de 1983.

Imp. \$a 24.

e) 01 y 02-6-83

O.P. Nro. 49541

F. Nro. 15660

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.
Convocatoria a Asamblea**

Se convoca a los señores asociados a la 22 Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio de 1983, a las 10 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile Nro 1457, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 22 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1982.
- 3.- Proyecto de bonificaciones al asociado por calidad de leche.
- 4.- Autorización de venta de un lote de terreno, matrícula Nro. 44185 en la Dirección General de Inmueble, ubicado en Villa Palacios.
- 5.- Consideración de convenio con el INTA y SENASA.
- 6.- Elección de la Comisión Escrutadora.
- 7.- Elección de Consejeros para los siguientes cargos:

Vice-presidente: por terminación de mandato del Sr. Enrique Aráoz Vidal.-

Secretario: por terminación de mandato del Sr. Horacio Trasancos.-

Tesorero: por terminación de mandato del Sr. Guido J. Pedano, para completar mandato por renuncia de su titular Sr. Salvador Marinaro.

Vocal Titular 1: por terminación de mandato del Sr. Jorge Jovanovics.

Vocal Suplente 1: por terminación de mandato del Sr. Manuel Jorge López.

Vocal Suplente 3: por terminación de mandato del Ing. Oscar Davids Juncosa.

La documentación {puesta a consideración se encuentran a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa. Horacio Trasancos - Secretario - Ing. Guillermo Solá - Presidente.

Imp. \$ 1.400.000

e) 26-5 al 02-06-83

RECAUDACION

O.P. Nro. 49665

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 45.808,91.-
Recaudación del día 01/06/83. . \$a	493,50.-
TOTAL	\$a 46.302,41.-